

**Informe de Fiscalización correspondiente al Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas) referido a los años 1988-1990 e Informe de Fiscalización correspondiente**



**PRESENTACION DEL INFORME**

*El procedimiento fiscalizador, cuyos resultados se incluyen en este Informe, se ha realizado por iniciativa del Tribunal de Cuentas y figura en el programa de actuaciones a desarrollar durante el ejercicio de 1993.*

*La fiscalización se extiende a los años 1988 a 1990, ambos inclusive, y tiene su antecedente en actuaciones previas llevadas a cabo por el Tribunal en esta Corporación en años anteriores.*

*El Cabildo Insular de Lanzarote es el primer Ente de esta naturaleza fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.*

*La Isla de Lanzarote tiene una extensión de 846 Km<sup>2</sup>, una población de 64.911 habitantes de derecho y 88.475 de hecho; circunstancia debida a la temporalidad en la residencia, derivada de la actividad turística como la principal de la Isla. Por otra parte, el presupuesto refundido en el período fiscalizado alcanzó una cifra media de 8.000 millones de pesetas por año.*

*El informe se estructura en 12 apartados, el primero de los cuales contiene una introducción en la que se reflejan los objetivos de la fiscalización, las características generales de la Isla, la organización de la Corporación, la normativa aplicable en el período fiscalizado y los aspectos más relevantes del control interno.*

*En los apartados dos al diez se analiza la gestión presupuestaria y contable, los ingresos y gastos, las subvenciones y transferencias, la gestión financiera, el inmovilizado, la contratación, las competencias y servicios prestados por el Cabildo y las empresas y organismos autónomos dependientes de éste. Por último, los apartados 11 y 12 se refieren al trámite de alegaciones y a las conclusiones y recomendaciones deducidas de las anomalías e irregularidades observadas.*

*Entre estas anomalías e irregularidades se pueden señalar: La carencia de un reglamento orgánico; el retraso en la tramitación de los presupuestos; el incumplimiento de los plazos fijados legalmente para la aprobación de las cuentas; la inclusión en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de operaciones que, por su naturaleza, deberían figurar en el presupuesto; la inexistencia de relaciones nominales de derechos y obligaciones que especifiquen e individualicen por sus titulares las cifras de resultas; la aprobación y publicación de las ofertas de empleo público fuera de los plazos legales; la inadecuada periodificación y registro en algunas transferencias de capital y la carencia de documentos justificatorios de algunos trámites en la contratación.*

*En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, las actuaciones practicadas fueron remitidas a la Corporación el día 9 de diciembre de 1993, no habiéndose recibido alegaciones de aquélla.*

**EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a) y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.1., 11.b), 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en especial los artículos 27, 28.1., 31.b) y d), 34, 41 y 44 de dicha Ley, en relación con los resultados de la fiscalización realizada al Cabildo Insular de Lanzarote, referida a los años 1988 a 1990, ambos incluidos, **HA ACORDADO**, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, **APROBAR** el presente informe y su **ELEVACION**

**A LAS CORTES GENERALES**

**SUMARIO****1. INTRODUCCION**

- 1.1. Cuestiones previas
- 1.2. Características de la Corporación
- 1.3. Organización de la Corporación
- 1.4. Documentación examinada y legislación aplicable
- 1.5. Control interno

**2. GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

- 2.1. Presupuestos
- 2.2. Modificaciones de los presupuestos
- 2.3. Liquidación de los presupuestos
- 2.4. Gestión contable y cuentas rendidas
- 2.5. Resultas de ingresos
- 2.6. Resultas de gastos

**3. ANALISIS DE LOS INGRESOS****4. ANALISIS DE LOS GASTOS**

- 4.1. Gastos de personal
- 4.2. Gastos en bienes corrientes y servicios
- 4.3. Gastos de inversiones

**5. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS**

- 5.1. Subvenciones y transferencias obtenidas
- 5.2. Subvenciones y transferencias concedidas

**6. ADMINISTRACION FINANCIERA**

- 6.1. Tesorería
- 6.2. Endeudamiento

**7. GESTION DEL INMOVILIZADO****8. GESTION CONTRACTUAL**

- 8.1. Contratos de obras
- 8.2. Contratos de servicios
- 8.3. Contratos de suministros
- 8.4. Otros contratos

**9. MARCO COMPETENCIAL Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CABILDO**

- 9.1. Servicios del Cabildo
- 9.2. Servicios transferidos por la Comunidad Autónoma

## 10. EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS

## 11. TRAMITE DE ALEGACIONES

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1. Conclusiones

12.2. Recomendaciones

## ANEXOS

**INFORME DE FISCALIZACION  
CORRESPONDIENTE AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (LAS PALMAS),  
REFERIDO A LOS AÑOS 1988 A 1990, AMBOS INCLUIDOS**

## 1. INTRODUCCION

1.1. *Cuestiones previas*

El Pleno del Tribunal de Cuentas acordó incluir en el programa anual de actuaciones a realizar en 1993, la fiscalización de la gestión económico-financiera del Cabildo Insular de Lanzarote, durante los años 1988, 1989 y 1990.

Como objetivos de la fiscalización se han fijado los siguientes:

- a) La verificación de la razonabilidad de los diferentes registros y estados contables y si éstos reflejan la situación y las variaciones económico-patrimoniales de la Corporación.
- b) La comprobación de que las actuaciones y la gestión del Cabildo se llevan de acuerdo con la normativa vigente.

1.2. *Características de la Corporación*

El sistema de cabildos tiene su origen en la Ley de 11 de Julio de 1912, si bien es consecuencia de la realidad histórica, social y política de etapas anteriores, dado que desde principios del siglo XIX se desarrolló el llamado "pleito insular", pugnas surgidas por la capitalidad del archipiélago y la división provincial, de manera que en Canarias se desarrolló un ente territorial coincidente con cada una de las islas principales, cuyo órgano de gobierno y administración es el Cabildo Insular, cuyas competencias no han estado determinadas de una forma precisa, siendo, por analogía, las propias de una Diputación limitadas a una isla.

La Isla de Lanzarote es una de las siete principales que integran el archipiélago canario. Tiene una superficie de 846 km<sup>2</sup>, incluyendo los islotes adyacentes de La Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste.

La Isla está dividida en siete términos municipales y su población en 1991 era de 64.911 habitantes de derecho y 88.475 de hecho.

La actividad económica de la Isla está basada en el turismo y los servicios complementarios, siendo otras actividades productivas minoritarias: la agricultura (2.000 empleos), la pesca (1.500 empleos) y la industria (1.000 empleos).

1.3. *Organización de la Corporación*

La Corporación carece de reglamento orgánico y su organigrama administrativo no ha sido formalmente aprobado.

El Pleno del Cabildo está integrado por 21 Consejeros insulares y la Comisión de Gobierno la forman el Presidente y cinco miembros. Por Decreto 11/1987 se nombraron Consejeros delegados en las siguientes áreas:

- Hacienda y Economía.
- Obras Públicas.
- Sanidad, Bienestar Social y Consumo.
- Turismo.
- Agricultura y Pesca.

En el pleno de 15 de julio de 1987 se crearon varias comisiones informativas; de ellas tienen relevancia en la actividad económico-financiera las siguientes:

- Urbanismo.
- Obras Públicas.
- Hacienda y Economía.
- Especial de Cuentas.

La Administración insular está organizada en las áreas siguientes:

- Secretaría General.
- Servicios Económicos (Intervención y Depositaria).
- Oficina de Asuntos Laborales.
- Sanidad y Bienestar Social (Hospital Insular).
- Granja Agrícola-Ganadera.
- Oficina Técnica.
- Cultura.
- Ciudad Deportiva.
- Oficina del Plan Insular.
- Patronato de Turismo.
- Centros de Arte, Cultura y Turismo.

Es patente la inadecuación del espacio destinado a oficinas, despachos y dependencias, al estar dispersas las diversas unidades administrativas y técnicas en más de 15 localizaciones distintas, dando origen a múltiples desplazamientos, con el consiguiente perjuicio en el desarrollo de la gestión.

La plantilla de personal ha pasado de 459 empleados en 1988 a 602 en 1990, entre funcionarios y personal laboral.

En el periodo fiscalizado, los presupuestos refundidos definitivos de gastos han sido los siguientes:

Ejercicio	Millones de Pesetas	Variaciones s/1988 %
1988	6.374	--
1989	9.058	42
1990	9.563	50

Del Cabildo no dependen empresas ni organismos autónomos con gestión independiente.

El Cabildo y los Ayuntamientos de la isla han formado un Consorcio para la prestación del servicio de abastecimiento de agua, que a su vez ha constituido una sociedad mercantil (INALSA) para la gestión de los fines del Consorcio.

#### 1.4. Documentación examinada y legislación aplicable

Del período sujeto a fiscalización, 1988 a 1990, se han examinado las Cuentas Generales del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de Tesorería y de Recaudación, así como la documentación contable correspondiente y los expedientes de contratación seleccionados.

La legislación aplicable en este período se contiene fundamentalmente en las disposiciones siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

El sistema de contabilidad aplicable es el establecido en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto de 4 de agosto de 1952 y en la Ley reguladora de las Haciendas Locales antes citada. La Corporación está procediendo a aplicar la nueva regulación de los presupuestos y la contabilidad establecida en la Ley 39/1988.

#### 1.5. Control Interno

Del análisis de los procesos de control interno de las transacciones con repercusión económico-financiera, cabe hacer las siguientes apreciaciones:

- a) La intervención no ha realizado una función sistemática de fiscalización previa y posterior que asegure la procedencia económica y legal de las operaciones, centrándose su actividad en funciones de registro y formación de las diferentes cuentas, circunstancia debida, en parte, a los cambios de titularidad en el puesto de interventor (3 durante el período fiscalizado, uno de ellos con carácter accidental).
- b) De forma general, no existen procedimientos formalizados de funcionamiento y relación entre los diferentes departamentos o servicios del Cabildo.
- c) La gestión de los recursos humanos es descoordinada y poco eficiente por la pluralidad de normativa aplicable (cinco convenios colectivos y legislación de la función pública), la falta de catálogo de puestos de trabajo y de un responsable técnico en este área.

## 2. GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

### 2.1. Presupuestos

Los presupuestos se han aprobado en fechas posteriores al plazo fijado en los artículos 112.4 de la Ley 7/1985 y 150.2 de Ley 39/1988:

El presupuesto de 1988 se aprobó inicialmente por el Pleno de 21 de abril de 1988. Se planteó recurso el 19 de mayo de 1988, que fue desestimado el 15 de junio de 1988.

El presupuesto de 1989 se aprobó definitivamente el 8 de septiembre de 1989, después de haber sido devuelto a la Comisión Especial de Cuentas para un nuevo estudio.

El presupuesto de 1990 se aprobó inicialmente el 4 de octubre de 1990 y definitivamente el 23 de octubre de 1990. Presenta como novedad la inclusión en los ingresos de los derivados del acuerdo sobre financiación complementaria de los cabildos insulares canarios.

El retraso en su aprobación convierte la fase de presupuestación, que en principio debía ser un trámite previo, en un acto concurrente con la ejecución presupuestaria.

Analizada la documentación que ha servido de base para elaborar los presupuestos de los tres ejercicios fiscalizados, se observa la falta de un estudio de costes de las actividades o servicios que se financian mediante tasas. Asimismo, la memoria de la Presidencia y el informe de Intervención basan las cifras de ingresos y gastos, en gran parte, en los resultados del ejercicio anterior, por lo que no son suficientemente explicativos de la actividad económico-financiera de la Corporación.

Salvo en inversiones, la Corporación no dispone de un proceso de planificación a medio y largo plazo con la consecuente concreción de objetivos, por ello la elaboración presupuestaria es esencialmente agregacionista, basada en incrementos sobre los resultados del ejercicio anterior.

El sistema de presupuestación es único, sin desarrollos separados por servicios o entes susceptibles de control económico-financiero independiente, como pueden ser los Centros Turísticos, el Hospital Insular y la Granja Agrícola-Ganadera, entre otros.

### 2.2. Modificaciones de los presupuestos

En los ejercicios fiscalizados se han producido modificaciones de los créditos iniciales, en una tendencia decreciente desde el 6,8 por ciento en 1988 al 2,7 por ciento en los ejercicios 1989 y 1990. Estas modificaciones se sintetizan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Clase	Importe	Fecha de aprobación por el Pleno
1988	Suplemento de crédito	156.600.000	20-09-1988
1988	Crédito extraordinario	72.963.336	20-09-1988
1988	Suplemento de crédito	10.922.831	10-10-1988
1988	Crédito extraordinario	50.210.070	10-10-1988
1989	Suplemento de crédito	122.515.000	26-10-1989
1989	Crédito extraordinario	103.100.000	26-10-1989
1990	Suplemento de crédito	232.239.431	07-6-1990
1990	Crédito extraordinario	679.987.476	04-10-1990

### 2.3. Liquidación de los presupuestos

Los resultados de los ejercicios fiscalizados son, según las respectivas liquidaciones del presupuesto, los siguientes:

	1988	1989	1990
Derechos liquidados (a)	6.252.005.548	8.999.686.095	9.104.846.377
Obligaciones reconocidas (b)	6.009.600.146	8.736.430.044	9.081.741.070
Superávit (a-b)	242.405.402	263.256.051	23.105.307

Nota 1: En los Anexos 1, 2 y 3 se detalla para cada ejercicio la previsión inicial, modificaciones, previsión definitiva, liquidaciones pendientes de ingreso o pago y estado de ejecución presupuestaria.

Las liquidaciones finales de los presupuestos de 1988, 1989 y 1990 presentan la siguiente estructura:

	1988	1989	1990
Existencias en Caja a 31 de diciembre	987.290.347	1.188.176.284	865.850.238
Derechos liquidados pendientes de cobro del último ejercicio	1.731.800.773	2.175.037.496	621.296.982
Derechos liquidados pendientes de cobro de ejercicios anteriores	499.204.410	1.572.451.596	2.219.078.962
Sumas (a)	3.218.295.530	4.935.665.376	3.706.224.182
Obligaciones liquidadas pendientes de pago del último ejercicio	2.014.716.522	2.649.034.948	1.341.167.904
Obligaciones liquidadas pendientes de pago de ejercicios anteriores	961.173.606	2.023.374.377	2.341.950.971
Sumas (b)	2.975.890.128	4.672.409.325	3.683.118.875
SUPERAVIT (a-b)	242.405.402	263.256.051	23.105.307

Destaca el elevado incremento que, progresivamente, experimentan los derechos por cobrar de ejercicios anteriores, incremento que es del 214 por ciento en 1989 sobre 1988 y del 41 por ciento en 1990 respecto a 1989. Similar situación se da en las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, con aumento del 110 por ciento en 1989 respecto a 1988 y del 15 por ciento en 1990 sobre 1989. Estos gastos pendientes de pago corresponden, en su mayoría, a obras e inversiones simplemente provisionadas (Capítulo 6); así, en 1990 se produce una depuración en las obligaciones por importe de 679.987.476 pesetas por obras no ejecutadas.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación entre derechos contraídos y resupuestados) es muy elevado, si bien con tendencia decreciente: del 101 por ciento en 1988 se pasa al 99 por ciento en 1989 y al 95 por ciento en 1990. Similar tendencia se observa en los derechos de procedencia tributaria cuyos porcentajes para aquellos ejercicios son el 98, 91 y 85, respectivamente.

En la recaudación de los derechos liquidados, el porcentaje es sensiblemente inferior y experimenta fluctuaciones en el período fiscalizado, pasando del 64 por ciento en 1988, al 58 por ciento en 1989 y al 69 por ciento en 1990. Entre estos recursos destacan los ingresos tributarios, cuyo nivel de recaudación mínimo durante el período (88 por ciento) es muy superior a los porcentajes anteriores.

En mayor parte de los derechos pendientes de cobro corresponde a tasas y otros ingresos (Capítulo 3), a transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7) y a financiación e terceros no dispuesta (Capítulo 9). Todos estos conceptos alcanzaron, sobre el total de cantidades pendientes de cobro, el 77 por ciento en 1988, el 57 por ciento en 1989 y el 20 por ciento en 1990.

En cuanto al grado de ejecución del presupuesto de gastos, los porcentajes se mantienen estables en el período fiscalizado (94 por ciento en 1988, 96 por ciento en 1989 y 95 por ciento en 1990), y son sensiblemente menores en el pago de las obligaciones: el 50 por ciento en 1988, el 46 por ciento en 1989 y el 59 por ciento en 1990.

#### 2.4. Gestión contable y cuentas rendidas

El Cabildo lleva los siguientes registros:

- Libro General de Rentas y Exacciones.
- Libro General de Gastos.
- Libro Diario General de Intervención de Ingresos.
- Libro Diario General de Intervención de Pagos.

- Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- Libro de Arqueos.

El análisis realizado ha permitido comprobar que:

- a) No se lleva el Libro de Inventarios y Balances, previsto en la Regla 63 de la Instrucción de Contabilidad.
- b) Todos los registros, salvo el Libro de Arqueos, están informatizados.
- c) En el Libro de Rentas y Exacciones los registros de contraídos y recaudados son iguales y simultáneos en el tiempo. Por otra parte, sus fechas coinciden con las de las anotaciones del Libro de Caja, de forma que se sigue la misma numeración en los mandamientos de Intervención y Tesorería.
- d) Hay algunas anomalías de numeración, de manera que determinados mandamientos de pago y de ingreso del primer trimestre de los ejercicios de 1988 y 1989 se identifican con dos números diferentes.
- e) Durante la fiscalización en su sede, el Cabildo estaba adaptando la contabilidad a la nueva instrucción de Contabilidad, regulada en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.

Para los ejercicios fiscalizados se han rendido las siguientes cuentas:

#### a) Cuenta General del Presupuesto

La correspondiente al ejercicio de 1988 se aprueba el 15 de mayo de 1990, con notable retraso sobre el plazo establecido en el artículo 460.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (1 de septiembre de 1989). La correspondiente al ejercicio de 1989 se aprueba el 9 de mayo de 1991, con un retraso muy similar al del ejercicio anterior. Finalmente, la del ejercicio de 1990 se aprueba, dentro del plazo legal, el 9 de Mayo de 1991.

Los expedientes son completos en los tres ejercicios, con la única matización de que en 1989 y 1990 no se aprobaron expedientes de depuración de resultados de ingresos y gastos.

#### b) Cuenta de Administración del Patrimonio

La Cuenta de Administración del Patrimonio de 1988 fue aprobada por el Pleno el 7 de febrero de 1991, la de 1989 el 7 de junio de 1991 y la de 1990 el 5 de Diciembre de 1991, es decir, todos los años con retraso respecto a las previsiones legales antes señaladas.

Contrastados los datos de las referidas cuentas con las cantidades consignadas en las partidas correspondientes de la liquidación del presupuesto, no se produce la necesaria correlación de saldos, según los datos siguientes:

Año 1988		
	Cuenta de Patrimonio	Liquidación Presupuesto
Aumentos de pasivo	1.348.509.401	1.371.607.351
Amortizaciones	103.522.670	265.536.690

Año 1989		
	Cuenta de Patrimonio	Liquidación Presupuesto
Aumentos de pasivo	...	1.466.722.625
Amortizaciones	115.511.488	277.922.965

Año 1990		
	Cuenta de Patrimonio	Liquidación Presupuesto
Aumentos de pasivo	1.415.884.499	
Amortizaciones	144.396.575	393.884.545

## c) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

Rendidas por el Tesorero, las cuentas de VIAP de los tres ejercicios fiscalizados han sido examinadas e informadas por la Intervención y aprobadas, dentro del plazo legal, por los Plenos de 6 de Junio de 1989, 5 de Julio de 1990 y 9 de Mayo de 1991, respectivamente. Estas cuentas presentan el siguiente detalle:

Año 1988			
	Metálico	Valores	Total
Existencias ejerc. anterior	245.581.151	366.978.292	612.559.443
Ingresos	979.403.705	501.296.067	1.480.699.772
Pagos	- 871.151.100	- 611.145.945	- 1.482.297.045
<b>TOTALES</b>	<b>353.833.756</b>	<b>257.128.414</b>	<b>610.962.170</b>

Año 1989			
	Metálico	Valores	Total
Existencias ejerc. anterior	353.833.756	257.114.814	610.948.570
Ingresos	1.143.553.519	1.159.199.958	2.302.753.477
Pagos	- 1.120.351.652	- 803.637.825	- 1.923.989.477
<b>TOTALES</b>	<b>377.035.623</b>	<b>612.676.947</b>	<b>989.712.570</b>

Año 1990			
	Metálico	Valores	Total
Existencias ejerc. anterior	377.831.243	612.676.947	990.508.190
Ingresos	1.731.362.836	51.877.980	1.783.240.816
Pagos	- 1.404.322.956	- 22.991.764	- 1.427.314.720
<b>TOTALES</b>	<b>704.871.123</b>	<b>641.563.163</b>	<b>1.346.434.286</b>

Analizados los epígrafes de esta Cuenta, el 73 por ciento del saldo de valores corresponde a entradas y vales para los Centros Turísticos y Polideportivos. En los epígrafes de metálico, un 60 por ciento del total recoge movimientos de subvenciones o ingresos adscritos a finalidades que deben ser incluidas en el presupuesto de la Corporación.

Por otra parte, existen 39 rúbricas sin movimiento desde el 1 de enero de 1988, por un saldo total de 10.724.101 pesetas, que requieren su regularización.

## d) Cuentas de Tesorería

Se rinden trimestralmente y están debidamente formadas, informadas y aprobadas, con las siguientes matizaciones:

- En las Cuentas de Caudales de los ejercicios 1988 y 1989 falta la indicación de la fecha de confección y la firma del Interventor.
- La aprobación de estas cuentas por el Pleno del Cabildo se produce con cierto retraso, por término medio, seis meses después de su formación.

## 2.5. Resultados de Ingresos

Del análisis de las Resultas de Ingresos se deduce lo siguiente<sup>2</sup>:

- En ninguno de los tres ejercicios constan las relaciones nominales de deudores que componen los saldos de resultas.
- Existen saldos pendientes de cobro, a 31 de diciembre de 1990, correspondientes al período de 1971 a 1988, por importe de 338.334.013 pesetas, sin haberse depurado en atención a la razonabilidad de su posible recaudación y, en otros casos, a su prescripción.
- Los saldos pendientes de cobro al cierre de los ejercicios 1988 y 1989 son elevados en relación con los de 1990, debido, fundamentalmente, a registrarse como derechos liquidados los créditos bancarios pendientes de disposición.

## 2.6. Resultados de Gastos

Del análisis de las Resultas de Gastos se deduce lo siguiente<sup>3</sup>:

- La mayor parte de su saldo corresponde al Capítulo 6 (Obras e Inversiones).
- No consta la existencia de las preceptivas relaciones de acreedores.
- En el ejercicio de 1988 se procedió a una depuración de resultas de obligaciones prescritas, por importe de 6.262.640 pesetas; sin embargo, existen saldos pendientes de depuración a 31 de diciembre de 1990, correspondientes al período de 1978 a 1988, por un importe de 777.100.309 pesetas.
- El 4 de octubre de 1990 se aprobó un crédito extraordinario por 679.987.467 pesetas, financiado con bajas por resultas, sin haberse tramitado el pertinente expediente de bajas y evidenciando la falta de realidad económica del anterior importe, que no representaba saldos acreedores efectivos sino simples estimaciones.

## 3. ANALISIS DE LOS INGRESOS

Las fuentes fundamentales de financiación por operaciones corrientes del Cabildo, una vez deducidas las resultas (Capítulo 0), provienen de las transferencias (capítulo 4), que generan un promedio del 50 por ciento, y de las tasas y otros ingresos (capítulo 3), que suponen una cifra del 49 por ciento en 1988 y del 45 por ciento en 1989 y 1990.

El desglose de los derechos liquidados por estos recursos es el siguiente:

	1988	1989	1990
Tasas y otros ingresos	1.456.726.743	1.650.986.981	1.709.361.829
Transferencias corrientes	1.423.173.301	2.103.808.722	2.060.907.723
<b>TOTALES</b>	<b>2.879.900.044</b>	<b>3.754.795.703</b>	<b>3.770.269.552</b>

Las transferencias de ingresos se detallan en otro apartado de este informe, centrándose el análisis de este epígrafe en el Capítulo 3, que se gestiona a través de dos recaudadores, complementados por seis cajeros en los Centros Turísticos.

Nota 2: El estado de las resultas de ingresos (saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio) se detallan y desglosan por su antigüedad en los tres ejercicios fiscalizados en el anexo nº 4.

Nota 3: En Anexo nº 5 detalla la composición de las resultas de gastos por capítulos y ejercicios a los que corresponden.

Por acuerdo plenario de 4 de diciembre de 1986 se designó un Recaudador para los Centros de Arte, Cultura y Turismo y un Recaudador ejecutivo interino para el resto de ingresos del Capítulo 3. Ambos recaudadores son funcionarios del Cabildo y tienen depositada fianza.

Las cuentas rendidas por los recaudadores no se adaptan a la estructura del Reglamento de Recaudación, careciendo de desglose e indicación de la antigüedad de los cargos y datas.

Las cuentas rendidas por el Recaudador de los Centros de Arte, Cultura y Turismo presentan la siguiente composición:

	Año 1988	Año 1989	Año 1990
Cargos anteriores	66.216.565	20.880.864	15.158.960
Cargos realizados en el año	254.211.460	333.672.145	384.090.015
<b>Total Cargo</b>	<b>320.428.025</b>	<b>354.553.009</b>	<b>399.248.975</b>
Ingresos cargos anteriores	54.660.856	20.543.739	15.114.680
Cobros cargos en el año	244.886.305	318.850.310	352.140.810
Cargos a cuenta nueva	20.880.864	15.158.960	31.993.485
<b>Total data</b>	<b>320.428.025</b>	<b>354.553.009</b>	<b>399.248.975</b>

Las cuentas rendidas por el segundo Recaudador tienen el siguiente detalle:

	Año 1988	Año 1989	Año 1990
Cargos anteriores	52.463.893	51.817.286	55.254.428
Cargos realizados en el año	41.533.068	45.824.065	39.048.459
<b>Total cargo</b>	<b>93.996.961</b>	<b>97.641.351</b>	<b>94.302.887</b>
Ingresos cargos anteriores	3.945.877	1.910.986	31.450.561
Cobros cargos en el año	38.233.798	40.475.937	36.837.001
Cargos a cuenta nueva	51.817.286	55.254.428	26.015.325
<b>Total data</b>	<b>93.996.961</b>	<b>97.641.351</b>	<b>94.302.887</b>

Resumiendo, los conceptos del Capítulo 3 (Tasas y otros Ingresos) presentan los siguientes saldos por derechos liquidados, expresados en millones de pesetas:

	Año 1988	%	Año 1989	%	Año 1990	%
Centros turísticos	985	68	1.221	74	1.288	75
Aportación Ayuntamiento	217	15	183	11	191	11
Plan de Obras y Servicios						
Servicios hospitalarios	161	11	182	11	182	11
Contribuciones especiales	55	3	25	2		
Otros ingresos	39	3	40	2	48	3
<b>TOTALES</b>	<b>1.457</b>	<b>100</b>	<b>1.651</b>	<b>100</b>	<b>1.709</b>	<b>100</b>

La fuente principal de ingresos gestionados por el Cabildo proviene de las prestaciones de servicios en los Centros de Arte, Cultura y Turismo. El porcentaje de cobro de los derechos liquidados fue del 11 por ciento en 1988, del 11 por ciento en 1989 y del 12 por ciento en 1990.

Se ha analizado una muestra, seleccionada con criterios en parte aleatorios y en parte opináticos, de 193 mandamientos de ingreso sobre los 7.338 registrados durante el trienio en el libro Diario de Intervención de Ingresos, lo que representa el 2,63 por ciento del universo. El montante de los mandamientos seleccionados asciende a 1.522.055.710 pesetas, que equivalen al 15,22 por ciento del total de dichos mandamientos (9.985.628.542 pesetas).

Del análisis realizado se observa la tendencia a registrar una parte sustancial de ingresos por la cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto, dando origen a gran número de mandamientos en formalización para el traspaso de saldos al presupuesto, o a la falta de registro presupuestario de ingresos de esta naturaleza.

#### 4. ANALISIS DE LOS GASTOS

Se ha analizado una muestra, seleccionada con criterios en parte aleatorios y en parte opináticos, de 278 mandamientos de Pago sobre los 24.410 registrados durante el trienio en el libro Diario de Intervención de Pagos, lo que representa el 1,14 por ciento del universo. El montante de los mandamientos seleccionados asciende a 1.399.702.280 pesetas, que equivalen al 10,63 por ciento del total de los pagos efectuados en el período (13.168.666.083 pesetas).

En este análisis se ha observado lo siguiente:

Existen defectos de adecuación a epígrafes presupuestarios, aplicación como gastos del ejercicio de operaciones de años anteriores, o defectos de justificación sin especial trascendencia, que deberán mejorarse para lograr mayor exactitud contable.

Se utiliza el procedimiento de pagos a justificar para los Centros de Arte, Cultura y Turismo y Patronato de Turismo, no llevando la corporación el libro de Mandamientos de Pago a Justificar, aunque estos están debidamente identificados.

Se comprometieron obligaciones sin consignación presupuestaria por 19.464.492 pesetas en 1988, 4.578.965 pesetas en 1989 y 21.144.203 pesetas en 1990, que fueron cubiertas posteriormente por medio de expedientes de modificación presupuestaria.

##### 4.1. Gastos de personal

La evolución de la plantilla de personal en el período fiscalizado ha sido la siguiente:

Situación a 31 de diciembre	1988		1989		1990	
	Plantillas	ocupadas	Plantillas	ocupadas	Plantillas	ocupadas
Personal Funcionario	99	96	101	94	148	90
Personal Laboral	357	309	444	287	443	358
Personal eventual	3	0	5	3	5	5
Transferido C. Autónoma	0	0	0	0	6	6
<b>TOTALES</b>	<b>459</b>	<b>405</b>	<b>550</b>	<b>384</b>	<b>602</b>	<b>459</b>

Las retribuciones del personal, registradas en el capítulo primero, han sido:

Ejercicio	Presupuesto definitivo	Obligaciones Contraídas	Pagos Realizados	Pendientes de Pago
1988	1.215.721.278	1.169.735.210	1.149.023.441	20.711.769
1989	1.370.294.803	1.285.397.811	1.284.027.703	1.370.108
1990	1.896.542.311	1.753.521.782	1.735.417.539	18.104.243

El aumento de gastos contraídos en 1989 supone el 9,88 por ciento sobre el realizado en 1988, y el del ejercicio 1990, el 36,41 por ciento sobre el de 1989; este último es debido, entre otras causas, al incremento de plantilla, que pasó de 550 empleados al final de 1989 a 602 al final de 1990.



Las Ofertas de Empleo Público se han aprobado y publicado fuera del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984. El retraso de la correspondiente a 1990 impidió su publicación en el B.O.E. Por otra parte, no se dispone de Catálogo de puestos de trabajo.

Los expedientes de personal resultan parcialmente incompletos, al faltar datos referentes a trienios, situación familiar, IRPF, control de vacaciones, etc.

No se han detectado anomalías sustanciales de cuadro y conciliación y registro de los saldos derivados de gastos de personal.

No se han apreciado deficiencias significativas en la confección de nóminas y su pago.

Se han aplicado cinco convenios colectivos y la legislación de la función pública, lo que genera una gran complicación administrativa y pluralidad de anotaciones contables.

Se ha comprobado la regularidad de percepciones por horas extraordinarias en determinados empleados de la Corporación.

Las asignaciones a los miembros de la Corporación han sido debidamente aprobadas y sometidas a las oportunas cotizaciones fiscales y laborales.

El Cabildo se encuentra al corriente en los pagos a la Hacienda Pública, Seguridad Social y Mutualidades.

#### 4.2. Gastos en bienes corrientes y servicios

La evolución de las variables del Capítulo segundo ha sido la siguiente:

Ejercicio	Presupuesto definitivo	Obligaciones contraídas	Pagos realizados	Pendientes de pago
1988	730.829.797	611.291.071	498.054.511	113.236.560
1989	859.195.807	784.426.081	668.432.963	115.993.118
1990	1.142.498.372	997.041.490	899.591.860	97.449.630

La Corporación dispone de un proceso normalizado para la gestión de compras, selección de proveedores y de controles internos suficientes para la recepción, la aprobación y el pago.

La gestión de suministros y prestación de servicios se centraliza en un Departamento de Compras general y otro específico para los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

Mediante pruebas de cumplimiento se verificó que, en lo fundamental, se siguen los procedimientos establecidos. El período medio de pago oscila entre dos y tres meses.

#### 4.3. Gastos de inversiones

De las liquidaciones de los presupuestos (Capítulo 6) resultan los siguientes gastos de inversiones:

Ejercicio	Presupuesto definitivo	Obligaciones contraídas	Pagos realizados	Pendientes de pago
1988	1.972.154.031	1.922.453.100	194.738.417	1.727.714.683
1989	2.514.683.332	2.442.563.537	320.584.628	2.121.978.909
1990	1.112.291.746	1.069.425.628	162.889.883	906.535.745

Para la gestión de estos gastos se han tramitado los diferentes expedientes de contratación que se analizan en el apartado de "Gestión Contractual".

Una parte sustancial de las inversiones han sido los Planes Insulares de Carreteras que ascendieron a 939.714.726 pesetas en 1988, 905.378.973 pesetas en 1989 y 541.955.696 pesetas en 1990; el total equivale a un 40 por ciento de las inversiones de los tres ejercicios. La mayor parte de estas inversiones no se materializó en el período, integrando la mayoría de las consignaciones reservas de crédito que incrementaron, progresivamente, las resultas; así, en el plan de carreteras de 1988 sólo se contrató una obra en dicho ejercicio (acondicionamiento de la Carretera del Castillo, por 16.098.364 pesetas).

Otro componente del capítulo 6 son los Planes Insulares de Obras y Servicios por un importe de 313.112.875 pesetas en 1988, 345.862.067 pesetas en 1989 y 334.510.812 pesetas en 1990. Sobre la materialización de estas inversiones cabe hacer las mismas apreciaciones que en el punto anterior.

El resto de las inversiones han ido destinadas a los Centros de Arte, Cultura y Turismo, Hospital Insular y otros servicios del Cabildo.

### 5. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

Se analizan en este apartado, de forma separada, las subvenciones y transferencias recibidas y concedidas por la Corporación:

#### 5.1. Subvenciones y transferencias obtenidas

Como se indica en el apartado de ingresos, las transferencias corrientes y de capital suponen el 50 por ciento de los recursos del Cabildo, deducidas las resultas.

Las transferencias corrientes (Capítulo 4) presentan la siguiente composición durante el trienio, en derechos liquidados:

	1988	1989	1990
Recursos Ley 30/1972	1.312.941.046	1.412.460.369	1.121.621.520
Participación en impuestos indirectos del Estado	50.035.008	100.812.338	141.819.889
Financiación complementaria	--	456.524.074	470.995.871
Subvenciones turismo	20.000.000	30.000.000	40.434.408
Compensación déficits del Hospital	--	--	71.940.133
Convenios Mej.Cent.Docentes	--	--	20.935.000
Otros (INEM, I.Carburante, Comunidad Autónoma)	40.197.247	104.011.941	193.160.902
TOTALES	1.423.173.301	2.103.808.722	2.060.907.723

La Ley 30/1972 regula el proceso de gestión y transferencia de los arbitrios insulares, de manera que este concepto recoge la totalidad de recursos que por este motivo transfiere la Comunidad Autónoma al Cabildo y a los Ayuntamientos de la Isla. Posteriormente, el Cabildo transfiere a los Ayuntamientos la participación de éstos, que registra en el Capítulo 4 de Gastos.

En la participación en impuestos indirectos del Estado no se registran los contraídos previos, siendo simultáneos el reconocimiento del derecho y el ingreso; así, en el ejercicio 1990 se registra una transferencia por 50.971.156 pesetas correspondiente a 1989.

La financiación complementaria se deriva del acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y los Cabildos Insulares de 11 de abril de 1989, para compensar la reducción progresiva del arbitrio a la entrada de mercancías, derivado del tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. En el ejercicio 1989 se ingresan atrasos por este motivo por 177.585.071 pesetas correspondientes al periodo de 1986 a 1988.

El ejercicio de 1990 incluye dentro de esta rúbrica un ingreso de 11.339.366 pesetas procedente de VIAP por ingresos de asistencia sanitaria, que no guarda conexión con esta partida presupuestaria.

En subvenciones de turismo, en 1990 se registra indebidamente un importe de 20.434.408 pesetas correspondiente a venta de artículos en la tienda del aeropuerto y de entradas por actuaciones en festivales.

Los ingresos por convenios concertados con la Comunidad Autónoma para mejora del centros docentes se registran sin un criterio uniforme; así la asignación de 1988 se contabiliza en el Capítulo 7, la de 1989 en el Capítulo 4 del presupuesto de 1990 y la de 1990 no figura en el presupuesto de este año.

Las transferencias de Capital (Capítulo 7) presentan la siguiente composición de los derechos liquidados:

	1988	1989	1990
Estado	70.048.963	71.350.000	--
Cabildo Insular	48.654.289	45.450.000	--
Ayuntamientos	30.441.500	67.739.442	--
Comunidad Autónoma	126.023.055	212.808.532	167.450.827
Otros	25.253.427	--	9.405.940
<b>TOTALES</b>	<b>300.421.234</b>	<b>397.347.974</b>	<b>176.856.767</b>

El porcentaje de cobro resulta bajo, de forma que al cierre del ejercicio estaba pendiente de cobro el 68 por ciento en 1988, el 85 por ciento en 1989 y el 74 por ciento en 1990.

Las transferencias del Estado corresponden, en un 93 por ciento, a la aportación para los Planes de Obras y Servicios.

En el concepto "Transferencias del Cabildo" se registran anotaciones puramente formales, puesto que en el presupuesto de gastos se contabiliza el total de los Planes de Obras y Servicios y en el presupuesto de ingresos la participación del propio Cabildo.

Las transferencias de los Ayuntamientos de la Isla comprenden la participación de éstos en los Planes de Obras y Servicios, salvo 9.000.000 pesetas que corresponden a una aportación del Ayuntamiento de Arrecife para la Casa de la juventud.

Las transferencias de la Comunidad Autónoma se destinan a obras, asistencia social y financiación de competencias delegadas al Cabildo. Además de los importes registrados presupuestariamente, durante el período fiscalizado se han registrado por VIAP las siguientes transferencias de la Comunidad Autónoma:

	1988	1989	1990
Actividades deportivas	15.536.000	7.222.770	12.755.615
Actividades culturales	6.300.000	--	12.941.120
Subvenciones varias	79.567.044	83.485.478	189.007.385
Licencias de caza	--	--	25.986.996
<b>TOTALES</b>	<b>101.403.044</b>	<b>90.708.248</b>	<b>240.691.116</b>

En consecuencia, no están registradas en el presupuesto la totalidad de transferencias percibidas. Por otra parte, se han detectado errores de periodificación y de asignación en epígrafe adecuado.

## 5.2. Subvenciones y transferencias concedidas

Las subvenciones y transferencias corrientes (Capítulo 4) presentan, en obligaciones liquidadas, la siguiente composición:

	1988	1989	1990
Participación Ayuntamientos de la Isla según Ley 30/1972	446.142.304	482.472.347	383.126.762
Participación Ayuntamientos de la Isla en financiación complementaria.	--	155.940.829	160.884.148
Fines educativos y culturales	46.309.652	41.981.620	51.946.700
Fines deportivos	42.653.885	21.842.954	32.403.684
Agricultura y pesca	14.080.183	39.000.000	46.887.773
Asociación Vecinos y Cooperativas	9.150.000	5.370.000	2.974.707
Otros fines	11.055.425	18.827.001	10.035.356
<b>TOTALES</b>	<b>569.391.449</b>	<b>765.434.751</b>	<b>688.259.130</b>

Los saldos de la participación de los Ayuntamientos en los recursos, según la Ley 30/1972, reflejan simples registros de los importes correspondientes.

Las subvenciones de capital (Capítulo 7) tienen la siguiente composición:

	1988	1989	1990
Aportación Plan de Obras y Servicios	40.000.000	41.977.000	42.000.000
Colaboración Ayuntamientos de la Isla	44.905.200	10.000.000	--
Aportación convenio para basurero	--	8.391.861	--
Colaboración Ayuntamientos para instalaciones deportivas	--	27.000.000	45.000.000
Fondo de solidaridad	--	92.998.802	73.849.476
<b>TOTALES</b>	<b>84.905.200</b>	<b>180.367.663</b>	<b>160.849.476</b>

Las aportaciones a los Planes de Obras y Servicios se deben a que el Cabildo asume la parte que deben sufragar determinados Ayuntamientos para dichos planes.

El fondo de solidaridad se constituye por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 1989 mediante aportaciones de los Ayuntamientos y del Cabildo, para beneficiar a los municipios mas desfavorecidos.

No se han detectado anomalías en el proceso de otorgamiento de subvenciones ni en los registros contables.

## 6. ADMINISTRACION FINANCIERA

### 6.1. Tesorería

El funcionamiento y control ejercido por la Tesorería resulta satisfactorio, aunque susceptible de mejora mediante la formación de planes de tesorería a corto y medio plazo que cifren y periodifiquen las necesidades de efectivo, de forma que se minimice el acceso al crédito y se optimice la rentabilidad de los saldos a favor de la Corporación.

Se confeccionaron 19 actas de arqueo en 1988, 17 en 1989 y 16 en 1990, 12 de cada ejercicio tienen carácter ordinario, coincidiendo con el último día de cada mes y el resto son de carácter extraordinario y obedecen a ausencias o cambios de titularidad de alguno de los tres claveros. En todas ellas aparecen las firmas de los tres claveros, acompañadas de los correspondientes partes de situación de caja, no presentando deficiencias destacables.

En las actas de arqueo se distingue innecesariamente entre fondos adscritos a gastos corrientes y fondos adscritos a inversiones, distinción que, aunque sólo sea formal, contradice el principio de unidad de Caja.

En todas las actas de arqueo se ha procedido a su conciliación con los saldos notificados por las entidades financieras, con los partes de situación de Caja y con el Libro de Caja.

Los saldos de caja son moderados, superando excepcionalmente las 100.000 pesetas.

El número de cuentas bancarias durante el período fiscalizado oscila entre 16 y 17, en 13 entidades financieras; sin embargo, sólo son operativas en el trienio cuatro cuentas.

Los saldos de cuentas corrientes son elevados y crecientes a lo largo del período fiscalizado, suponiendo una media global de 1.100 millones de pesetas en 1988, 1350 millones de pesetas en 1989 y 1.600 millones de pesetas en 1990.

Los fondos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que en 1988 eran un 22 por ciento del total de fondos, pasan al 45 por ciento de dicho total en 1990, al canalizarse por VIAP múltiples subvenciones y transferencias, como se ha indicado.

Los Títulos Valores reflejan saldos de entidad, con una media global de 350 millones de pesetas en 1988 y 1989, y de 630 millones de pesetas en 1990.

La parte constituida por títulos valores propiamente dichos no supera el 1 por ciento, en tanto que las fianzas suponen un 25 por ciento, estando el resto integrado por entradas, vales y bonos de utilización de Instalaciones del Cabildo, sin valor económico-financiero propiamente dicho en tanto no se realicen.

La Corporación ha registrado un nivel de liquidez elevado durante el período fiscalizado (superior a los 1.000 millones de pesetas), remunerado según los intereses vigentes en cada momento; sin embargo, si se hubiesen concentrado los depósitos en un número reducido de instituciones financieras, podría haberse negociado un mayor tipo de interés.

Por otra parte, supone una pérdida de recursos la no utilización de activos financieros sin retención, dado que la Corporación no puede recuperar de la Hacienda Pública Estatal las cantidades retenidas (entre el 20 y el 25 por ciento).

## 6.2. Endeudamiento

Las previsiones de recurrir a operaciones crediticias se hacen, fundamentalmente, en la fase de elaboración presupuestaria, por lo que, dado que los presupuestos se aprueban con retraso, se suelen consignar en los mismos los préstamos ya concertados.

Los préstamos se autorizan por el Pleno, facultando al Presidente del Cabildo para la firma del contrato.

En el período fiscalizado se han suscrito los seis préstamos siguientes:

Fecha	Entidad	Importe	Finalidad
29-09-1988	C. Insular de Canarias	1.240.904.726	Plan de Carreteras 1988
27-07-1988	Bco. de Crédito Local	98.850.000	Plan Obras y Servic. 1988
13-12-1988	C. Insular de Canarias	8.754.675	Plan Obras y Servic. 1988
29-03-1990	Bco. de Crédito Local	1.320.000.000	Invers. presupuesto 1989
10-05-1990	Bco. de Crédito Local	95.884.499	Plan Obras y Servic. 1989
10-05-1990	C. Insular de Canarias	24.824.675	Plan Obras y Servic. 1989

Todos los préstamos se concertaron por un período de 10 a 12 años, y la mayoría con dos años de carencia.

Los tres primeros préstamos están debidamente contraídos en el Capítulo 9 del presupuesto de ingresos de 1988, que además incluye un importe de 23.097.950 pesetas por subvención del Cabildo al Ayuntamiento de Arrecife, incorrectamente registrado en este Capítulo.

El préstamo de 1.320.000.000 pesetas del Banco de Crédito Local figura como contraído en el Capítulo 9 del presupuesto de 1989, aunque se aprobó y formalizó en 1990. Igualmente se contraen en dicho ejercicio dos importes por 47.922.625 pesetas y por 98.850.000 pesetas, ignorándose el acreedor y tipo de operación.

En el Capítulo 9 del presupuesto de ingresos de 1990 no figuran derechos liquidados, pese a haberse formalizado tres préstamos. Uno por 1.320.000.000 pesetas del Banco de Crédito Local contabilizado en 1989, otro del Banco de Crédito Local por 95.884.499 pesetas del que se tiene constancia que fue cancelado, y otro por 24.824.675 pesetas de la Caja Insular de Canarias, que no figura registrado.

En el período fiscalizado no se concertó ninguna operación de tesorería.

La evolución de préstamos vivos, según las Cuentas de Administración del Patrimonio, es la siguiente:

Préstamos vivos a 1-1-88			1.441.455.235
Año 1988			
	Aumentos	1.348.509.401	
	Amortizaciones	103.522.670	2.686.441.966
Año 1989			
	Aumentos		
	Amortizaciones	115.511.488	2.570.930.478
Año 1990			
	Aumentos	1.415.884.499	
	Amortizaciones	144.396.578	3.842.418.399

Estos saldos no son concordantes con los registrados en los Capítulos 9 de Ingresos y Gastos de la liquidación de los presupuestos de los tres ejercicios, como se indica al analizar la Cuenta de Administración del Patrimonio.

La carga financiera, prevista en el artículo 54 de la Ley 39/1988 como relación entre pagos por amortización del principal e intereses y los recursos liquidados por operaciones corrientes, presenta la siguiente evolución en el período fiscalizado:

Año	Carga financiera	Variación s/1988 %	Porcentaje s/recursos
1988	265.536.698	--	8,93
1989	277.922.965	5	7,14
1990	393.884.545	48	9,93

La carga financiera no supera el 25 por ciento previsto como límite máximo en el párrafo 3º del citado artículo 54.

## 7. GESTION DEL INMOVILIZADO

A excepción de los Planes de Obras y Servicios y de los Planes de Carreteras, no se tiene constancia de que en los años fiscalizados se haya elaborado un plan global de inversio-

nes que desglose, departamentalmente y por tipo de bienes de inmovilizado, los importes consignados en el presupuesto.

No se han detectado anomalías en el proceso de compra, recepción de bienes de inmovilizado, contabilización y registro en inventario.

Los correspondientes servicios o departamentos se encargan de la conservación y protección de los bienes del inmovilizado, siendo los controles satisfactorios. Por otra parte, los bienes de entidad económica están cubiertos de los riesgos básicos a través de pólizas de seguro.

No se han producido las actuaciones periódicas necesarias para dar de baja al inmovilizado obsoleto o en desuso.

Se ha procedido a analizar la situación registral de los inmuebles propiedad del Cabildo por medio de certificación del Registro de la Propiedad, resultando concordante con los inmuebles relacionados en el Inventario y en las Cuentas de Administración del Patrimonio.

Por otra parte, se ha procedido a la verificación física de una muestra sustancial de otros bienes de inmovilizado, sin apreciarse deficiencias.

Los saldos de las cuentas de Administración del Patrimonio y de los Inventarios de bienes de inmovilizado, ambos elaboradas anualmente, son concordantes y presentan la siguiente composición<sup>4</sup>:

a) Bienes Inmuebles

Están relacionados, a 1 de enero de 1988, 135 inmuebles, todos ellos valorados a precio de adquisición.

En 1988 se adquirió la Casa de los Arroyos (40.000.000 pesetas) y en 1989 el edificio "El Almacén" (70.000.000 de pesetas).

La valoración del patrimonio inmobiliario en 342.620.264 pesetas no supone ni el 10 por ciento del valor de mercado, por lo que es necesaria una actualización del valor de los inmuebles.

b) Derechos Reales

La cuenta de Derechos Reales arroja un saldo, a 1 de enero de 1988, de 280.000 pesetas, correspondientes a derechos de agua y otros aprovechamientos del subsuelo. No registra movimientos durante el período fiscalizado.

c) Bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico

A 1 de enero de 1988 están relacionadas 110 adquisiciones de este tipo de bienes muebles con un valor registrado de 830.970.315 pesetas.

En su composición se detecta la inclusión de plantas potabilizadoras, desalinizadoras y equipos hidráulicos, con un valor superior a los 700 millones de pesetas que son gestionados por una sociedad independiente (INALSA) y que, en consecuencia, deben integrarse en el patrimonio de esta sociedad y no en el del Cabildo.

Nota 4: El Anexo nº 6 detalla la composición de los bienes de inmovilizado y su evolución durante el período fiscalizado.

d) Valores mobiliarios, créditos y derechos personales de la Corporación

A 1 de enero de 1988 su saldo ascendía a 1.037.185.778 pesetas y la composición era la siguiente:

Acciones y títulos valores.	14.020.962
Préstamos concedidos por el Banco de Crédito Local para Planes de Obras y Servicios. (años 1978 a 1987) a reintegrar por los Ayuntamientos.	824.523.066
Préstamos concedidos por la Caja Insular de Ahorro para la misma finalidad del punto anterior.	198.641.750
<b>TOTAL</b>	<b>1.037.185.778</b>

En 1988 se incluyó indebidamente el préstamo con la Caja Insular de Ahorros por 1.240.904.726 pesetas, destinado al Plan de Carreteras, puesto que no suponía ninguna titularidad activa, circunstancia que se corrigió en 1989.

En 1990 se registra como alta un préstamo del Banco de Crédito Local de 95.884.499 pesetas, para el Plan de Obras y Servicios de 1989, del que se tiene constancia de su anulación. Por otra parte, no se incluye otro préstamo de 24.824.675 pesetas con la Caja Insular de Canarias para la misma finalidad.

e) Vehículos y Maquinarias.

El saldo de vehículos y maquinaria a 1 de enero de 1988 estaba integrado por 80 elementos, por un valor de 107.745.258 pesetas; en 1990 se incrementó en 31 nuevos elementos, con un valor final de 280.915.642 pesetas.

f) Semovientes.

Se incluyen en esta partida los animales de la Granja Agrícola Experimental.

g) Otros Bienes Muebles.

Incluye, básicamente, mobiliario, maquinaria y equipos de oficina

La totalidad de los bienes del inmovilizado están valorados según su precio de adquisición y no se han realizado amortizaciones.

## 8. GESTION CONTRACTUAL

Con carácter general, no se han establecido procesos de gestión ajustados a la estructura del organismo.

La Corporación lleva un libro registro de plicas para concursos y subastas, sin embargo no se dispone de un libro registro de contratos, sustituyéndose éste por una base de datos sobre la contratación, que gestiona la Secretaría<sup>5</sup>.

El número de contratos formalizados en el período fiscalizado ha sido el siguiente:

	1988	1989	1990
Obras	18	21	37
Servicios	--	1	--
Suministros	12	21	42
Otros	12	9	9
<b>TOTALES</b>	<b>42</b>	<b>52</b>	<b>88</b>

Nota 5: El Anexo nº7 relaciona los contratos celebrados en el trienio, así como la muestra seleccionada en la fiscalización

Los importes contratados ascienden a 2.478.317.144 pesetas, con la siguiente distribución:

	1988	1989	1990
Obras	189.700.639	891.724.142	823.023.313
Servicios	--	2.000.000	--
Suministros	134.144.920	69.772.976	160.038.534
Otros	79.048.000	96.014.681	32.849.939
<b>TOTALES</b>	<b>402.893.559</b>	<b>1.059.511.799</b>	<b>1.015.911.786</b>

El sistema de adjudicación de estos contratos ha sido como sigue:

	1988			1989			1990		
	Sub.	Conc.	C.Dcta.	Sub.	Conc.	C.Dcta.	Sub.	Conc.	C.Dcta.
Obras	--	--	18	--	1	20	1	--	36
Servicios	--	--	--	--	--	1	--	--	--
Suministros	--	4	8	--	1	20	--	--	42
Otros	--	--	12	--	--	9	1	--	9
<b>TOTALES</b>	--	4	38	--	2	50	1	--	87

Se ha seleccionado una muestra de 22 contratos, que equivalen al 12 por ciento del total y cuyo importe asciende a 1.332.993.364 pesetas, igual al 53 por ciento del importe total adjudicado durante el período fiscalizado. Del análisis de los expedientes seleccionados resultan las siguientes consideraciones:

### 8.1. Contratos de obras

- Los expedientes no contienen el proyecto, el presupuesto y la memoria valorada, ni el acta del replanteo previo; tampoco se adjuntan los proyectos reformados en aquellos expedientes que han sufrido modificaciones durante su ejecución.
- Los expedientes no acompañan los justificantes del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y de la clasificación del contratista en los casos que lo exige el pliego de condiciones.
- El contrato del "Matadero Insular" se realizó mediante adjudicación directa por falta de licitadores en el concurso. El mismo día se aprobó la contratación directa y se realizó la adjudicación.

El informe técnico sobre empresas consultadas es anterior a la aprobación de la contratación directa y señala que se realizó consulta a seis empresas que no se citan y de las que no constan en el expediente las ofertas realizadas.

- El contrato de "Acondicionamiento de carreteras", adjudicado por concurso, comprende diez proyectos. Se produjo una demora importante desde la aprobación del proyecto hasta su ejecución, con sucesivas modificaciones de presupuesto según se detalla a continuación:

Proyecto	1ª modificación	Adjudicación	2ª modificación
28.12.88	28.02.89	05.06.89	25.03.91

En la modificación posterior a la adjudicación no consta informe técnico sobre su procedencia.

- En los tres contratos de "Repavimentación carretera Las Playas", fases 1ª, 3ª y 4ª, no hay evidencia documental de la publicación en el B.O.E. y B.O.P. de las condiciones técnicas y financieras del proyecto, conforme a las Leyes Generales de presupuestos de 1989 y 1990 y a lo señalado en el informe del Secretario.

Tampoco consta la publicación del pliego de condiciones particulares en el B.O.P. En el Decreto de adjudicación se declara la tramitación de urgencia, pero no existe un informe técnico previo que justifique dicha urgencia.

- En el contrato de "Repavimentación carretera Las Playas 1ª fase", la invitación a concurrir a las empresas consultadas es anterior a la autorización del inicio del expediente, a la redacción y a la aprobación del pliego de condiciones y a la aprobación de la contratación directa como procedimiento de adjudicación.
- En cuanto a la consignación para realizar el gasto, en los contratos de "Repavimentación carretera Las Playas 3ª y 4ª fase" el informe de intervención indica que existe crédito en la partida 021.204, es decir, con cargo a resultas del ejercicio anterior, lo que supone que este saldo pendiente de pago no era una obligación efectiva para el Cabildo.
- Las certificaciones de obras superan al presupuesto de adjudicación en los siguientes contratos:

- "Asistencia escolar y Conservatorio 1ª fase", exceso en las certificaciones de obra por 7.199.981 pesetas.

- "Acondicionamiento de carreteras 1988", en las obras: "Tiagua-Mancha Blanca", "Tinajo-Yaiza", "Puerto del Carmen-Macher" y "La Hoya-El Golfo"; exceso en las certificaciones de obra por 28.239.283 pesetas. Del proyecto "Cáleta-Teguise", con un presupuesto de 19.048.860 pesetas, no consta ninguna certificación.

- "Asistencia escolar y Conservatorio 2ª fase", exceso en las certificaciones de obra por 7.321.316 pesetas.

- En el pago de las obligaciones derivadas de los contratos se observan las siguientes anomalías:

- El pago de las certificaciones de obra del contrato "Repavimentación carretera Las Playas 1ª fase" se contabiliza en partida diferente a la señalada por el interventor en el informe sobre consignación presupuestaria.

- La contabilización del pago de las certificaciones de obra del contrato "Asistencia escolar y Conservatorio 2ª fase" se hace en partidas de resultas de gastos de los ejercicios 1988 y 1989, siendo el proyecto aprobado el 18 de enero de 1990.

### 8.2. Contratos de Servicios

- No consta la publicación del pliego de condiciones para la contratación del servicio de limpieza, este es redactado por el Secretario el 13 de Enero de 1989 y aprobado por la Presidencia en la misma fecha.
- El informe realizado por el personal técnico sobre las ofertas de las empresas consultadas (marzo de 1989) es posterior al acuerdo de adjudicación (28 de Febrero de 1989).

### 8.3. Contratos de Suministros

- En los contratos de suministros "Autobús Montañas de Fuego" y "Cuatro cintas transportadoras de cebollas" no consta el informe del servicio promotor sobre la necesidad del gasto.

En el contrato de suministro de "Autobús Montaña de Fuego" no consta el pliego de condiciones económico administrativas.

- b) En los contratos de suministro por concurso examinados, el pliego de condiciones no concreta los criterios para la selección del contratista. Por otra parte, no consta que se haya publicado la adjudicación del concurso.
- c) En seis de los contratos de suministros realizados por contratación directa no hay en el expediente evidencia documental de las ofertas de las empresas consultadas, no incluyen factura y no consta, habitualmente, la recepción definitiva.

**8.4. Otros contratos**

- a) En ninguno de los contratos de adquisición de inmuebles examinados consta un informe que acredite la urgencia y necesidad de la adquisición ni se adjunta el informe pericial con su valoración, si bien se hace referencia a él.
- b) En la adquisición de la Casa de los Arroyos no consta informe de intervención sobre la existencia de crédito.
- c) Parte de la adquisición de la Casa de los Arroyos se contabiliza con cargo a resultados de 1987, mientras que el gasto se aprobó el 18 de marzo de 1988.

La disposición del inmueble está prevista en la escritura a los 3 meses de la fecha de pago de la totalidad del precio por parte del Cabildo. No consta la recepción de este local.

**9. MARCO COMPETENCIAL Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CABILDO**

La ley 8/1986, de 18 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, configura a los Cabildos Insulares como órganos de gobierno y administración de cada isla y, además, como instituciones de la propia Comunidad Autónoma. En virtud de esta habilitación, los Cabildos ejercen competencias propias de la Comunidad, ejercicio que puede asignarse de dos formas: a título de gestión ordinaria y a título de delegación.

**9.1. Servicios del Cabildo**

El Cabildo, dentro de sus competencias, desarrolla actuaciones en los siguientes servicios e instituciones:

**a) Sanidad y Bienestar social**

**Hospital insular**

El hospital insular es subsidiario del hospital del Insalud, con el que tiene suscrito un convenio; su destino fundamental es la asistencia geriátrica, por lo que anexa al mismo funciona una residencia de ancianos.

Aunque no existen estudios de costes detallado, las tarifas abonadas por el Insalud no cubren los costes de funcionamiento. Por otra parte, los abonos se producen con gran retraso.

Durante el período fiscalizado se realizaron inversiones superiores a los 200 millones de pesetas y la plantilla en 1990 era de 113 empleados.

**Centro de información y prevención de toxicómanos**

Durante el período fiscalizado se constituyó un centro para la prevención de toxicómanos atendido por un equipo interdisciplinar y un centro de día para la reinserción social dentro de la Granja experimental, que supuso una inversión aproximada de 100 millones de pesetas.

**Casa-hogar de menores**

En Tinajo se creó un centro para asistencia a menores faltos de atención familiar, con una inversión aproximada de 50 millones de pesetas, regido por una institución religiosa.

**b) Agricultura y Ganadería**

**Granja Agrícola-Ganadera**

En Tahiche se fundó en 1965 una Granja Agrícola-Ganadera, que ha desarrollado múltiples actuaciones de promoción de estos sectores. Su plantilla media fue de 15 empleados y se realizaron inversiones en clasificadoras, estación agrometeorológica, instalaciones ganaderas y compra de ganado.

**Matadero insular**

El matadero insular, construido en 1990 y con una inversión superior a 100 millones de pesetas, no había entrado en funcionamiento en la fecha de la fiscalización.

**c) Infraestructuras y obras públicas**

En la Oficina Técnica están integrados el Parque Móvil, Talleres y Servicios de extinción de incendios, realizando una multiplicidad de funciones que requiere una delimitación de competencias y una nueva organización. La plantilla media de todas sus dependencias ha sido de 117 empleados y las inversiones en equipos y maquinaria superan los 200 millones de pesetas.

Las competencias del Cabildo en materia urbanística son limitadas, ya que en función de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, son los Municipios los que ejercen las competencias de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Por la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, quedan transferidas a los Cabildos Insulares, entre otras, la subrogación en la actividad de control de los planes urbanísticos municipales y en el otorgamiento de licencias de obra.

La Ley 1/1987 del Gobierno Canario, reguladora de los Planes Insulares, identifica al Cabildo como órgano político encargado de la formulación del Plan Insular.

El ordenamiento urbano de la isla de Lanzarote ha sido regulado por el Plan Insular aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de diciembre de 1973; aunque durante el período fiscalizado, la situación en el planeamiento urbanístico era transitoria, ya que se estaba redactando el nuevo Plan Insular de Ordenación Territorial (PIOT).

El PIOT distingue dos categorías de suelo: suelo delimitado como "máximo ocupable por núcleos de población" y suelo "rústico" según el siguiente detalle:

	Hectáreas	%
Suelo máximo ocupable por núcleos de población	7.415	8,8
Suelo rústico forestal	84	0,1
Suelo rústico potencialmente productivo	14.984	17,8
Suelo rústico de protección	52.374	62,2
Suelo rústico litoral y costero	1.246	1,5
Suelo rústico residual	8.014	9,6
<b>TOTAL</b>	<b>84.117</b>	<b>100,0</b>

Para el desarrollo del Plan insular de ordenación del territorio (PIOT) se creó en 1990 una oficina gestora con 3 empleados.

La producción y distribución de agua en la Isla la desarrolla la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA) participada mayoritariamente por el Cabildo; se analiza en el apartado Empresas y Organismos Autónomos.

#### d) Educación y Cultura

El Centro Insular de Cultura tiene su sede en el edificio "El Almacén". Su plantilla media en el trienio fiscalizado es de 15 empleados. Edificios complementarios para fines culturales y educativos son la Casa de los Volcanes, el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, Auditorios de los Jameos del Agua, Casa de los Arroyos, Centro de teatro, conservatorio y asistencia al estudiante.

#### e) Promoción deportiva

El Servicio Insular de Deportes tiene su sede en la Ciudad Deportiva de Lanzarote. Su plantilla fue en el trienio de 20 empleados y se realizaron inversiones por 129 millones de pesetas. El número medio de usuarios fue de 159.106 por año.

No existe seguimiento de coste de actividad-usuario, aunque, según las tarifas vigentes, el servicio es deficitario, justificándose exclusivamente por su interés social.

#### f) Turismo

Dentro de las actuaciones de fomento del turismo en la Isla se gestiona, separadamente, la promoción y los centros con interés turístico.

La promoción se desarrolla a través del Patronato Insular de Turismo, que se analiza en este informe en el apartado de Empresas y Organismos Autónomos del Cabildo.

Los centros de interés turístico son los Centros de Arte, Cultura y Turismo. Surgen en la década de los sesenta a iniciativa del artista lanzaroteño Cesar Manrique y en la actualidad son los siguientes:

- Cueva de los Verdes.
- Jameos del Agua.
- Las Montañas de Fuego
- Mirador del Río.
- Casa Museo del Campesino.
- Castillo de San José.
- Jardín de Cactus.

Estos centros no tienen autonomía financiera y están integrados en la administración general del Cabildo; se han venido autofinanciando y en los años fiscalizados han generado superavits que ascienden a un total de 1.354 millones de pesetas según el siguiente detalle:

	Año 1988	Año 1989	Año 1990
Ingresos	980.063.051	1.224.480.661	1.355.070.392
Gastos	657.633.122	687.164.782	860.943.234
Resultados	322.429.929	537.315.879	494.127.158
Plantilla	226	231	255

Se sigue una contabilidad de costes separada para cada centro y el equipo gestor actúa de forma independiente.

### 9.2. Servicios transferidos por la Comunidad Autónoma

Durante el año 1988, a través de varios Decretos de la Comunidad Autónoma de fecha 12 de Abril, se transfirieron competencias en las siguientes materias:

- Régimen Local
- Policía de espectáculos
- Ferias y Mercados
- Artesanía
- Agricultura
- Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico
- Transportes terrestres
- Turismo
- Política territorial
- Vivienda
- Carreteras y caminos

Dichas competencias se transfirieron a título de gestión ordinaria (art. 47 Ley 8/1986).

El 1 de Junio de 1989 se establece la valoración del coste de los servicios traspasados al Cabildo de Lanzarote y se trasladan determinados medios personales y materiales<sup>6</sup>.

Los créditos a transferir son créditos presupuestarios disponibles, afectos a la competencia que se transfiere, y los derechos son tasas previstas y no recaudadas. Los créditos de personal transferidos en materia de Ferias y Mercados, en la que no se han traspasado medios personales, corresponden a complementos para funcionarios.

El acta de entrega y recepción de los medios no se produce hasta enero de 1990.

En materia de Régimen Local no se ha traspasado personal ni medios materiales. No consta que se haya producido durante el periodo fiscalizado el traspaso de los medios personales y materiales inherentes a las competencias de vivienda y carreteras.

## 10. EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS

Durante el periodo fiscalizado no dependió del Cabildo Insular de Lanzarote ningún Organismo Autónomo ni sociedad mercantil con presupuesto independiente.

El 29 de julio de 1.985, el Pleno de la Corporación acordó la creación del Patronato Insular de Turismo como organismo autónomo local con personalidad independiente, con la finalidad de promocionar el turismo en la Isla, aprobándose un borrador de Estatutos. Sin embargo, no se ha constituido hasta la fecha como tal organismo. Durante el periodo fiscalizado ha contado con partidas presupuestarias específicas de ingresos y de gastos, dispone de siete empleados fijos y desarrolla una variedad de actuaciones promocionales.

El Cabildo, junto con los Ayuntamientos de la isla, formaron en 1980 un Consorcio para la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

El 19 de agosto de 1988 se adoptó como forma de gestión de los servicios encomendados al citado Consorcio la de empresa privada, por lo que se constituye la Sociedad Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA), que, a partir del 1 de julio de 1989, comenzó a ser operativa.

Su capital social de 5.000.000 de pesetas fué suscrito por el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

La Asamblea General del Consorcio y la Junta General de INALSA están formadas por el Presidente del Cabildo y los Alcaldes de los municipios de la isla.

El Presidente del Consorcio es el presidente del Cabildo, que a su vez lo es de la Asamblea General y de la Junta General de Accionistas. El Consorcio realizó, en el ejercicio 1989, el traspaso a la sociedad de los siguientes saldos:

Nota 6: El anexo nº 8 detalla los medios personales y materiales transferidos al Cabildo por la Comunidad Autónoma de Canarias

	Importe	Fecha
Caja	195.612	30.06.1989
Bancos	549.599.811	11.07.1989
Existencias	31.591.386	30.06.1989
Repuestos en almacén	20.669.000	sin fecha
Pendiente de pago	134.131.648	03.07.1989
Préstamos pendientes	193.172.483	03.07.1989
Deudores	175.818.481	03.07.1989

El personal del Consorcio y de INALSA lo constituyen los mismos trabajadores, que son los siguientes:

Ejercicio 1988	Ejercicio 1989	Ejercicio 1990
134	143	154

## 11. TRAMITE DE ALEGACIONES

Las actuaciones practicadas en este procedimiento fiscalizador fueron trasladadas al Cabildo Insular de Lanzarote el 9 de diciembre de 1993 para que, en un plazo de quince días, presentara las alegaciones y documentos que estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Transcurrido el plazo establecido para este trámite, no se ha recibido comunicación de la Corporación relativa a esta materia.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 12.1. Conclusiones

- 1ª. Los presupuestos se han tramitado con retraso, por lo que no han podido ser instrumentos efectivos en la programación de la actividad económico-financiera de la entidad.
- 2ª. Se han incumplido los plazos legales para la aprobación de las Cuentas General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio. Por otra parte, no son concordantes los registros de ambas cuentas.
- 3ª. La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto recoge, mayoritariamente, movimientos que deben incluirse en el presupuesto. Además, dada la antigüedad de ciertas partidas, es necesaria una depuración de saldos.
- 4ª. Tanto las resultas de ingresos (deudores) como las de gastos (acreedores) no están documentadas con las relaciones de derechos y obligaciones pendientes de ingreso o de pago.
- 5ª. Las Ofertas de Empleo Público se han aprobado y publicado con retraso, lo que imposibilitó la publicación de la correspondiente a 1990. La corporación carece de catálogo de puestos de trabajo.
- 6ª. Las cuentas rendidas por los recaudadores no se adaptan a la estructura del Reglamento de Recaudación, careciendo de desglose e indicación de antigüedad de los cargos y abonos.
- 7ª. Se han detectado errores habituales de periodificación en las transferencias corrientes y de capital, así como criterios variables en su registro y utilización indebida de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- 8ª. Los registros de las liquidaciones presupuestarias y de las Cuentas de Administración del Patrimonio no son concordantes en las cifras de endeudamiento crediticio, ni tampoco lo son con las pólizas de crédito efectivamente concertadas.

- 9ª. El Cabildo conserva en su patrimonio equipos de producción y distribución de agua con valor superior a 700 millones de pesetas, que son gestionados por una sociedad anónima independiente (INALSA).
- 10ª. En una parte de los expedientes contractuales analizados, el importe de las certificaciones de obra supera al presupuesto de adjudicación, sin que exista informe técnico que lo justifique. Por otra parte, en varios expedientes no constan algunos trámites establecidos por la normativa de contratación pública.

### 12.2. Recomendaciones

- 1ª. A fin de favorecer la gestión de la corporación se recomiendan las siguientes iniciativas:
  - a) Definición de procedimientos de funcionamiento y relación de los diferentes departamentos.
  - b) Establecer procesos de planificación a medio y largo plazo.
  - c) Unificar espacialmente las dependencias del Cabildo, actualmente dispersas en más de 15 locales.
  - d) Reforzar la función interventora tanto en sus aspectos de fiscalización como de registro.
  - e) Unificar la gestión de los recursos humanos.
- 2ª. Es preciso que la corporación proceda a depurar las resultas, tanto de ingresos como de gastos, a fin de cuantificar de forma exacta sus saldos acreedores y deudores.
- 3ª. Los fondos librados a justificar para los Centros de Arte, Cultura y Turismo y el Patronato de Turismo, pueden regularse, para mayor agilidad, como anticipos de caja fija, siguiendo los requisitos establecidos por el artículo 75 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 4ª. Se deben evitar los retrasos en la aprobación y ejecución de los Planes de Obras y Servicios, Planes de Carreteras u otras actuaciones sectoriales gestionados por la entidad.
- 5ª. Es conveniente la elaboración de planes de tesorería a corto y medio plazo que cifren y periodifiquen las necesidades de efectivo, minimizando el acceso al crédito y aumentando la rentabilidad de los saldos a favor, que conviene centralizar en un número reducido de entidades financieras.
- 6ª. Es necesaria la formación de un inventario que actualice el valor de los inmuebles, proceda a dar de baja el inmovilizado obsoleto o en desuso. Deben fijarse criterios de amortización.
- 7ª. Debe evitarse el uso excesivo de la contratación directa, cumpliendo de forma precisa la normativa de contratación pública.
- 8ª. El Plan Insular de Ordenación Territorial, aprobado definitivamente el 9 de abril de 1991, es técnicamente completo y define suficientemente la ordenación territorial de Lanzarote hasta 1999, pero necesitará de órganos de control y disciplina urbanística que aseguren el cumplimiento de sus fines.
- 9ª. Debe aclararse la configuración jurídico-patrimonial del Patronato Insular de Turismo.

Madrid, 24 de marzo de 1994

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Adolfo Carretero Pérez



CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.988

INGRESOS	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + / - (2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GRPI	RECAUDACION LIQUIDA (5)	% NRP	PDTE. DE COBRO (6) = (4) - (5)
Cap.0 Resultas	1.586.476.376		1.586.476.376	1.586.476.376	25%	100%	1.087.271.966	69%	499.204.410
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
Cap.1 Imp. directos	15.084.000		15.084.000	16.336.290	0%	108%	16.336.290	100%	0
Cap.2 Imp. indirectos	0		0	0	0%	0%	0	0%	0
Cap.3 Tasas y otros	1.494.612.064		1.494.612.064	1.456.726.743	23%	97%	1.301.455.430	89%	155.271.313
Cap.4 Transferencias	1.344.851.193		1.344.851.193	1.423.173.301	23%	106%	1.408.359.631	99%	14.813.670
Cap.5 Ingr. patrim.	107.500.384		107.500.384	77.225.044	1%	72%	71.109.091	92%	6.115.953
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
Cap.6 Enaj.invers.reales	0		0	0	0%	0%	0	0%	0
Cap.7 Transferencias	258.192.008		258.192.008	300.421.234	5%	116%	95.910.589	32%	204.510.645
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
Cap.8 Variac.activos financ.	2.000		2.000	20.039.209	0%	1001960%	8.704.743	43%	11.334.466
Cap.9 Variac.pasivos financ.	1.371.608.351		1.371.608.351	1.371.607.351	22%	100%	31.852.625	2%	1.339.754.726
<b>TOTAL INGRESOS(0/9)</b>	<b>6.178.326.376</b>	<b>0</b>	<b>6.178.326.376</b>	<b>6.252.005.548</b>	<b>100%</b>	<b>101%</b>	<b>4.021.000.365</b>	<b>64%</b>	<b>2.231.005.183</b>

CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.988

GASTOS	PREVISION	MODIFICACIONES	PREVISION	OBLIGACIONES	%		PAGOS	%	PDTE. DE
	INICIAL		DEFINITIVA		LIQUIDADAS	EPG		GRPG	
	(1)	(2)	(3) = (1) + /-(2)	(4)			(5)		(6) = (4)-(5)
Cap.0 Resultas	1.372.510.849	0	1.372.510.849	1.366.248.209	23%	100%	405.074.603	30%	961.173.606
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
Cap.1 Retribuc.personal	1.075.056.358	140.664.920	1.215.721.278	1.189.735.210	19%	96%	1.149.023.441	98%	20.711.769
Cap.2 Compra bienes y serv.	675.581.895	55.247.902	730.829.797	611.291.071	10%	84%	498.054.511	81%	113.236.560
Cap.3 Intereses	260.722.988	43.853.675	304.576.663	173.540.518	3%	57%	173.540.518	100%	0
Cap.4 Transferencias	543.944.711	34.902.067	578.846.778	569.391.449	9%	98%	428.399.189	75%	140.992.260
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
Cap.6 Inversiones reales	1.857.704.031	114.450.000	1.972.154.031	1.922.453.100	32%	97%	194.738.417	10%	1.727.714.683
Cap.7 Transferencias	85.000.000	0	85.000.000	84.905.200	1%	100%	72.843.950	86%	12.061.250
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
Cap.8 Varlac.activos financ.	2.000	20.037.209	20.039.209	20.039.209	0%	100%	20.039.209	100%	0
Cap.9 Varlac.pasivos financ.	93.838.017	0	93.838.017	91.996.180	2%	98%	91.996.180	100%	0
<b>TOTAL GASTOS(0/9)</b>	<b>5.964.360.849</b>	<b>409.155.773</b>	<b>6.373.516.622</b>	<b>6.009.600.146</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>	<b>3.033.710.018</b>	<b>50%</b>	<b>2.975.890.128</b>

SITUACION ECONOMICA	SUPERAVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERAVIT FINAL	SUPERAVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	6.178.326.376	0	6.178.326.376	6.252.005.548	100%	101%	4.021.000.365	64%	2.231.005.183
Gastos	5.964.360.849	409.155.773	6.373.516.622	6.009.600.146	100%	94%	3.033.710.018	50%	2.975.890.128
<b>TOTAL</b>	<b>213.965.527</b>	<b>-409.155.773</b>	<b>-195.190.246</b>	<b>242.405.402</b>			<b>987.290.347</b>		<b>-744.884.945</b>

CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.989

INGRESOS	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GRPI	RECAUDACION LIQUIDA (5)	% NRP	PDTE. DE COBRO (6) = (4)-(5)
Cap.0 Resultas	3.218.295.530		3.218.295.530	3.218.295.530	36%	100%	1.645.843.934	51%	1.572.451.596
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
Cap.1 Imp. directos	15.538.520		15.538.520	10.596.000	0%	88%	10.596.000	100%	0
Cap.2 Imp. indirectos			0	0	0%	0%	0	0%	0
Cap.3 Tasas y otros	1.801.940.213		1.801.940.213	1.650.986.981	18%	92%	1.463.276.709	89%	187.710.272
Cap.4 Transferencias	2.062.243.107		2.062.243.107	2.103.808.722	23%	102%	1.957.752.721	93%	146.056.001
Cap.5 Ingr. patrim.	93.156.561		93.156.561	127.451.155	1%	137%	110.290.773	87%	17.160.382
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
Cap.6 Enaj. invers. reales	0		0	0	0%	0%	0	0%	0
Cap.7 Transferencias	397.347.974		397.347.974	397.347.974	4%	100%	55.856.398	14%	341.491.576
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
Cap.8 Variac. activos financ.	2.000		2.000	24.427.108	0%	1221355%	8.580.468	35%	15.846.640
Cap.9 Variac. pasivos financ.	1.466.773.625		1.466.773.625	1.466.772.625	16%	100%	0	0%	1.466.772.625
<b>TOTAL INGRESOS(0/9)</b>	<b>9.055.295.530</b>	<b>0</b>	<b>9.055.295.530</b>	<b>8.999.686.095</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>5.252.197.003</b>	<b>58%</b>	<b>3.747.489.092</b>

CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.989

GASTOS	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GRPG	PAGOS LIQUIDOS (5)	% NPP	POTE. DE PAGO (6) = (4)-(5)
Cap.0 Resultas	2.975.890.128	0	2.975.890.128	2.975.890.128	34%	100%	952.515.751	32%	2.023.374.377
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
Cap.1 Retribuc.personal	1.362.054.803	8.240.000	1.370.294.803	1.285.397.811	15%	94%	1.284.027.703	100%	1.370.108
Cap.2 Compra bienes y serv.	850.695.807	8.500.000	859.195.807	784.426.081	9%	91%	688.432.963	85%	115.993.118
Cap.3 Intereses	239.329.700		239.329.700	168.608.844	2%	70%	168.608.844	100%	0
Cap.4 Transferencias	754.702.487	23.000.000	777.702.487	765.434.751	9%	98%	530.109.601	69%	236.325.150
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
Cap.6 Inversiones reales	2.333.308.332	181.375.000	2.514.683.332	2.442.563.537	28%	97%	320.584.628	13%	2.121.978.909
Cap.7 Transferencias	187.391.861		187.391.861	180.367.663	2%	96%	6.000.000	3%	174.367.663
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
Cap.8 Varlac.activos financ.	2.000	24.425.108	24.427.108	24.427.108	0%	100%	24.427.108	100%	0
Cap.9 Varlac.pasivos financ.	109.515.010		109.515.010	109.314.121	1%	100%	109.314.121	100%	0
<b>TOTAL GASTOS(0/9)</b>	<b>8.812.890.128</b>	<b>245.540.108</b>	<b>9.058.430.236</b>	<b>8.736.430.044</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>4.064.020.719</b>	<b>47%</b>	<b>4.672.409.325</b>

SITUACION ECONOMICA	SUPERAVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERAVIT FINAL	SUPERAVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	9.055.295.530	0	9.055.295.530	8.999.686.095	100%	99%	5.252.197.003	58%	3.747.489.092
Gastos	8.812.890.128	245.540.108	9.058.430.236	8.736.430.044	100%	96%	4.064.020.719	47%	4.672.409.325
<b>TOTAL</b>	<b>242.405.402</b>	<b>-245.540.108</b>	<b>-3.134.706</b>	<b>263.256.051</b>			<b>1.188.176.284</b>		<b>-924.920.233</b>

CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.990

INGRESOS	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) +/- (2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GRPI	RECAUDACION LIQUIDA (5)	% NRP	PDTE. DE COBRO (6) = (4) / (5)
Cap.0 Resultas	4.935.665.376		4.935.665.376	4.935.665.376	54%	100%	2.716.588.414	55%	2.219.076.962
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
Cap.1 Imp. directos	29.536.520		29.536.520	20.455.182	0%	69%	20.455.182	100%	0
Cap.2 Imp. indirectos	0		0	0	0%	0%	0	0%	0
Cap.3 Tasas y otros	2.008.938.393		2.008.938.393	1.709.381.829	19%	85%	1.497.820.942	88%	211.540.887
Cap.4 Transferencias	2.240.028.759		2.240.028.759	2.060.907.723	23%	92%	1.845.135.772	90%	215.771.951
Cap.5 Ingr. patrim.	166.156.561		166.156.561	175.145.703	2%	105%	128.216.090	73%	46.929.613
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
Cap.6 Enaj. Invers. reales	0		0	0	0%	0%	0	0%	0
Cap.7 Transferencias	186.856.767		186.856.767	176.856.767	2%	95%	46.907.235	27%	129.949.532
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
Cap.8 Variac. activos financ.	2.000		2.000	26.453.797	0%	1322690%	9.348.798	35%	17.104.999
Cap.9 Variac. pasivos financ.	1.000		1.000	0	0%	0%	0	0%	0
<b>TOTAL INGRESOS(0/9)</b>	<b>9.567.185.376</b>	<b>0</b>	<b>9.567.185.376</b>	<b>9.104.846.377</b>	<b>100%</b>	<b>95%</b>	<b>6.264.472.433</b>	<b>69%</b>	<b>2.840.373.944</b>

CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.990

GASTOS	PREVISION	MODIFICACIONES	PREVISION	OBLIGACIONES	%	%	PAGOS	%	PDTE. DE
	INICIAL		DEFINITIVA						
	(1)	(2)	(3) = (1) + /-(2)	(4)			(5)		(6) = (4)-(5)
Cap.0 Resultas	4.672.409.325	-679.987.476	3.992.421.849	3.992.421.849	44%	100%	1.650.470.878	41%	2.341.950.971
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
Cap.1 Retribuc.personal	1.880.902.880	15.639.431	1.896.542.311	1.753.521.782	19%	92%	1.735.417.539	99%	18.104.243
Cap.2 Compre bienes y serv.	1.092.498.372	50.000.000	1.142.498.372	997.041.490	11%	87%	899.591.860	90%	97.449.630
Cap.3 Intereses	309.329.700	0	309.329.700	284.998.442	3%	92%	284.998.442	100%	0
Cap.4 Transferencias	786.567.768	0	786.567.768	688.259.130	8%	88%	527.530.320	77%	160.728.810
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
Cap.6 Inversiones reales	265.704.270	846.587.476	1.112.291.746	1.069.425.628	12%	96%	162.889.883	15%	906.535.745
Cap.7 Transferencias	187.000.000	0	187.000.000	160.849.476	2%	86%	2.500.000	2%	158.349.476
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
Cap.8 Variac.activos financ.	2.000	26.691.968	26.693.968	26.337.170	0%	99%	26.337.170	100%	0
Cap.9 Variac.pasivos financ.	109.515.010	0	109.515.010	108.886.103	1%	99%	108.886.103	100%	0
<b>TOTAL GASTOS(0/9)</b>	<b>9.303.929.325</b>	<b>258.931.399</b>	<b>9.562.860.724</b>	<b>9.081.741.070</b>	<b>100%</b>	<b>95%</b>	<b>5.398.622.195</b>	<b>59%</b>	<b>3.683.118.875</b>

SITUACION ECONOMICA	SUPERAVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERAVIT FINAL	SUPERAVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	9.567.185.376	0	9.567.185.376	9.104.846.377	100%	95%	6.264.472.433	69%	2.840.373.944
Gastos	9.303.929.325	258.931.399	9.562.860.724	9.081.741.070	100%	95%	5.398.622.195	59%	3.683.118.875
<b>TOTAL</b>	<b>263.256.051</b>	<b>-258.931.399</b>	<b>4.324.652</b>	<b>23.105.307</b>			<b>865.850.238</b>		<b>-842.744.931</b>

<b>ANEXO 4.A</b>
<b>CORPORACION: CABILDO INSULAR DE LANZAROTE</b>
<b>PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990</b>
<b>ANALISIS DE RESULTAS DE INGRESOS</b>

CLASES DE INGRESOS	1988			Total Resultas
	Anteriores • 1987	Correspondientes • 1987	Correspondientes • 1988	
TRIBUTOS:			0	
TASAS:		1.306.886	29.946.388	
C. ESPECIALES:		6.990.625	55.068.750	
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO:		256.981	59.682.500	
TRANSFERENCIAS AUTONOMICAS:			4.813.670	
INGRESOS TURISTICOS			26.961.290	
SUBVENCIONES FINALISTAS:		44.553.963	154.848.145	
OTROS INGRESOS:		74.158.094	1.400.500.030	
<b>TOTAL</b>	<b>371.939.861</b>	<b>127.264.549</b>	<b>1.731.800.773</b>	<b>2.231.005.183</b>

<b>ANEXO 4.B</b>
<b>CORPORACION: CABILDO INSULAR DE LANZAROTE</b>
<b>PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990</b>
<b>ANALISIS DE RESULTAS DE INGRESOS</b>

CLASES DE INGRESOS	1989			Total Resultas
	Anteriores • 1988	Correspondientes • 1988	Correspondientes • 1989	
TRIBUTOS:			0	
TASAS:		1.894.428	37.556.978	
C. ESPECIALES:			25.450.000	
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO:		4.148.963	71.350.000	
TRANSFERENCIAS AUTONOMICAS:			126.056.001	
INGRESOS TURISTICOS			56.546.915	
SUBVENCIONES FINALISTAS:		113.049.874	290.141.576	
OTROS INGRESOS:		1.016.729.415	1.567.936.026	
<b>TOTAL</b>	<b>436.628.916</b>	<b>1.135.822.680</b>	<b>2.175.037.496</b>	<b>3.747.489.092</b>

<b>ANEXO 4.C</b>
<b>CORPORACION: CABILDO INSULAR DE LANZAROTE</b>
<b>PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990</b>
<b>ANALISIS DE RESULTAS DE INGRESOS</b>

CLASES DE INGRESOS	1990			Total Resultas
	Anteriores a 1989	Correspondientes a 1989	Correspondientes a 1990	
TRIBUTOS:			0	
TASAS:		3.441.160	65.325.141	
C. ESPECIALES:		25.450.000	0	
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO:		1.977.000	18.148.294	
TRANSFERENCIAS AUTONOMICAS:			158.391.907	
INGRESOS TURISTICOS			57.191.545	
SUBVENCIONES		178.926.067	202.475.022	
FINALISTAS:				
OTROS INGRESOS:		1.478.941.082	123.767.073	
<b>TOTAL</b>	<b>530.341.653</b>	<b>1.688.735.309</b>	<b>621.298.982</b>	<b>2.840.373.944</b>

<b>ANEXO- n° 5</b>						
<b>CORPORACION : Cabildo Insular de Lanzarote</b>						
<b>PERIODO FISCALIZADO: 1988-90</b>						
<b>B.V.1: EVOLUCION DE RESULTAS DE GASTOS</b>						
	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL

AÑO 1988	642.889.499	318.284.107	2.014.716.522	0	0	2.975.890.128
AÑO 1989	611.382.080	248.216.671	1.163.775.626	2.649.034.948	0	4.672.409.325
AÑO 1990	577.511.075	199.589.234	377.438.206	1.187.412.456	1.341.167.904	3.683.118.875

PAGADO EN 1989	31.507.419	70.067.436	850.940.896			
PAGADO EN 1990	33.871.005	48.627.437	786.337.420	1.461.622.492		

## A) DESGLOSE DE RESULTAS POR CAPITULOS. AÑO 1988

	1986	1987	1988			TOTAL
CAPITULO 1	19.083.733	0	20.711.769			39.795.502
CAPITULO 2	79.710.911	48.197.927	113.236.560			241.145.398
CAPITULO 3	0	0	0			0
CAPITULO 4	76.219.951	11.328.045	140.992.260			228.540.256
CAPITULO 6	454.913.346	248.103.580	1.727.714.883			2.430.731.609
CAPITULO 7	12.961.558	10.654.555	12.061.250			35.677.363
CAPITULO 8	0	0	0			0
CAPITULO 9	0	0	0			0
<b>TOTAL</b>	<b>642.889.499</b>	<b>318.284.107</b>	<b>2.014.716.522</b>			<b>2.975.890.128</b>



## B) DESGLOSE DE RESULTAS POR CAPITULOS. AÑO 1989

	1986	1987	1988	1989		TOTAL
CAPITULO 1	19.083.733	0	2.762.059	1.370.108		23.215.900
CAPITULO 2	79.011.701	44.055.567	61.835.689	115.993.118		300.896.075
CAPITULO 3	0	0	0	0		0
CAPITULO 4	72.374.951	10.925.035	1.947.000	235.325.150		320.572.136
						0
CAPITULO 6	428.552.868	182.581.514	1.092.569.628	2.121.978.909		3.825.682.919
CAPITULO 7	12.358.827	10.654.555	4.661.250	174.367.663		202.042.295
CAPITULO 8	0	0	0	0		0
CAPITULO 9	0	0	0	0		0
<b>TOTAL</b>	<b>611.382.080</b>	<b>248.216.671</b>	<b>1.163.775.626</b>	<b>2.649.034.948</b>		<b>4.672.409.325</b>

## C) DESGLOSE DE RESULTAS POR CAPITULOS. AÑO 1990

	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
CAPITULO 1	19.083.733	0	2.762.059	0	18.104.243	39.950.035
CAPITULO 2	72.261.232	7.866.923	57.262.661	48.170.629	97.449.630	283.011.075
CAPITULO 3	0	0	0	0	0	0
CAPITULO 4	72.374.951	10.671.735	1.537.000	324.070	160.728.810	245.638.566
						0
CAPITULO 6	401.432.332	170.796.021	311.215.236	1.066.048.896	906.535.745	2.858.028.230
CAPITULO 7	12.358.827	10.254.555	4.661.250	72.868.661	158.349.476	258.492.969
CAPITULO 8	0	0	0	0	0	0
CAPITULO 9	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>577.511.075</b>	<b>199.589.234</b>	<b>377.438.206</b>	<b>1.187.412.456</b>	<b>1.341.167.904</b>	<b>3.683.118.875</b>

## ANEXO Nº 6

CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote

PERIODO FISCALIZADO: 1988 - 1990

## EVOLUCION DEL PATRIMONIO

ACTIVO	Al 31-12-1987	ALTAS	BAJAS	Al 31-12-1988	ALTAS	BAJAS
Bienes Inmuebles	223.159.264	48.000.000	6.539.000	264.620.264	48.000.000	
Derechos Reales	280.000			280.000		
Bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	830.970.315	38.687.774		869.658.089	67.415.135	
Valores Mobiliarios, créditos y derechos personales de la Corporación	1.037.185.778	1.348.509.401	103.522.670	2.282.172.509		1.308.807.180
Vehículos y maquinaria	107.745.258	9.661.165	4.052.379	113.354.044	137.599.200	
Semovientes	2.449.533	5.665.000		8.114.533		
Otros bienes Inmuebles	97.809.829	21.958.933		119.768.762	13.510.864	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.299.599.977</b>	<b>1.472.482.273</b>	<b>114.114.049</b>	<b>3.657.968.201</b>	<b>266.525.199</b>	<b>1.308.807.180</b>

ACTIVO	Al 31-12-1989	ALTAS	BAJAS	Al 31-12-1990
Bienes Inmuebles	312.620.264	30.000.000		342.620.264
Derechos Reales	280.000			280.000
Bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	937.073.224	138.671.720		1.075.744.944
Valores Mobiliarios, créditos y derechos personales de la Corporación	973.365.329	95.884.499	29.846.858	1.039.402.970
Vehículos y maquinaria	250.953.244	29.962.398		280.915.642
Semovientes	8.114.533			8.114.533
Otros bienes Inmuebles	133.279.626	32.000.024		165.279.650
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.615.686.220</b>	<b>326.518.641</b>	<b>29.846.858</b>	<b>2.912.358.003</b>

ANEXO Nº 7										
CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote										
PERIODO FISCALIZADO: 1.988-1.990										
CLASIFICACION CONTRATOS										
1.988	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		OTR.CONTRATOS		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SUBASTA										
CONCURSO										
CONTRA.DIRECTA										
TOTAL										
1.989										
SUBASTA										
CONCURSO										
CONTRA.DIRECTA										
TOTAL										
1.990										
SUBASTA										
CONCURSO										
CONTRA.DIRECTA										
TOTAL CONTRATOS										
MUESTRA										
%										

ANEXO-Nº 8						
CORPORACION: Cabildo Insular de Lanzarote						
PERIODO FISCALIZADO: 1.988-1.990						
MEDIOS TRANSFERIDOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA						
MATERIAS	MEDIOS PERSONALES	CREDITOS A TRANSFERIR			RECURSOS	BIENES
		personal	corrientes	inversion		
POLICIA DE ESPECTACULOS	1 plaza de Grupo C (jefe de negociado)	2.809.314	21.200		tasa de espectáculos	
FERIAS Y MERCADOS		87.131	34.323			
ARTESANIA						1 taller artesanía
AGRICULTURA	1 jefe de agencia extensión agraria 1 agente comarcal extensión agraria 1 auxiliar 1 peón agrario	12.687.619	2.392.000	100.000		1 agencia extensión agraria 1 finca experimental y local oficina-vivienda 2 coches Renault
CULTURA DEPORTES Y PATRIMONIO HISTOR-ARTIST	1 técnico grado medio 1 administrativo 1 guarda 1 plaza de técnico Grupo A 1 plaza de auxiliar Grupo D	18.633.957	4.125.979	2.183.948		1 oficina insular
TRANSPORTES TERRESTRES Y			4.214.685		4.214.685	
TURISMO	1 oficial de turismo 1 administrativo	8.993.933			146.240	1 oficina de información turística
POLITICA TERRITORIAL	1 plaza de agente forestal 2 plazas de operarios	3.678.734	282.734		3.208.000	1 moto bultaco
UDAD.TECNICA DE APOYO	2 plazas de Grupo A 1 plaza de Grupo D	11.542.555				